

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES FALTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

ACTA DE SESIÓN N° 008-2022-PRODUCE/CE

Siendo las 18:04 horas del jueves 28 de abril de 2022, habiendo sido convocados mediante correo electrónico para realizar la presente sesión, vía plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, el Comité Electoral encargado de la conducción de la Elección de los Representantes Faltantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos: i) Sector de Muebles, Bienes de Madera, Bienes de Materias Primas no Maderables y/o de Plástico; ii) Sector Metalmecánica y iii) Sector Cuero y Calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 00003-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none">• LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS (Director General de la Dirección General de Supervisión Fiscalización y Sanciones)	Presidente Asistió
<ul style="list-style-type: none">• CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	Secretario Asistió
<ul style="list-style-type: none">• JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA (Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio)	Vocal Asistió

QUÓRUM:

El Presidente del Comité Electoral verifica que existe quórum para la instalación del Comité Electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procediendo a iniciar la sesión correspondiente.

AGENDA:

- Evaluación y designación por invitación de los candidatos propuestos por el gremio de la MYPE del sector productivo Muebles, Bienes de Madera, Materias Primas no Maderables y/o Bienes de Plástico, conforme al Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de Sectores Productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El Presidente del Comité Electoral informa que de acuerdo a lo señalado en las observaciones, incidencias y/o impugnaciones contenidas en el Acta de Escrutinio de fecha miércoles 13 de abril de 2022, el citado Comité Electoral acordó lo siguiente:

“Observaciones, incidencias y/o impugnaciones: Considerando que la Asociación Cámara Forestal Amazónica de Loreto no se presentó a realizar la votación respectiva, conforme al cronograma electoral, en el Sector Muebles, bienes de madera, materias primas no maderables y/o bienes de plástico; corresponde proceder a la designación por invitación, esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1 del apartado IX del Procedimiento de Elección. En caso no pudiera elegirse al representante del gremio MYPE según lo señalado en el numeral 9.1 del mencionado procedimiento, se aplicará lo regulado en el numeral 9.2 del mismo. Finalmente, si como resultado de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.2, no pudiera elegirse al representante del gremio MYPE, se procederá con lo dispuesto en el numeral 9.3 del Procedimiento de Elección.”

2. En cumplimiento de lo antes citado, se remitió invitación vía correo electrónico a la siguiente asociación de la MYPE, en atención a lo establecido en el numeral 9.1 del apartado IX del Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de Sectores Productivos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ (en adelante el Procedimiento de Elección):

N°	ASOCIACION	SECTOR
1	Cámara Forestal Amazónica de Loreto	Sector Muebles, Bienes de Madera, Materias Primas no Maderables y/o Bienes de Plástico.

3. La Cámara Forestal Amazónica de Loreto, respondió a la invitación; y luego de la evaluación correspondiente, el Comité Electoral ha determinado que dicha asociación y sus respectivos candidatos cumplen con los requisitos previstos en el Procedimiento de Elección, encontrándose habilitado para participar en la designación por invitación para el Sector Muebles, Bienes de Madera, Materias Primas no Maderables y/o Bienes de Plástico, conforme se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente acta:

N°	CANDIDATOS	DENOMINACION COMPLETA DE ASOCIACION DE MYPE	RUC DE LA ASOCIACION
SECTOR MUEBLES, BIENES DE MADERA, MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O BIENES DE PLÁSTICO			
1	Titular: Casas Luis Gumerciendo Leoncio DNI N° 05365725 Alterno: Hidalgo Huaymacari Poppi Solano DNI N° 05710469	Cámara Forestal Amazónica - Loreto	20605691936

4. Por lo expuesto, corresponde designar por invitación a los candidatos propuestos por la Cámara Forestal Amazónica de Loreto en el Sector Muebles, Bienes de Madera, Materias Primas no Maderables y/o Bienes de Plástico, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento.

ACUERDOS:

Conforme a la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Designar a las siguientes personas como representantes faltantes de los gremios de las MYPE del Sector Muebles, Bienes de Madera, Materias Primas no Maderables y/o Bienes de Plástico, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ y sus modificatorias:

N°	CANDIDATOS	DENOMINACION COMPLETA DE ASOCIACION DE MYPE	RUC DE LA ASOCIACION
SECTOR MUEBLES, BIENES DE MADERA, MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O BIENES DE PLÁSTICO			
1	Titular: Casas Luis Gumercindo Leoncio DNI N° 05365725 Alternativo: Hidalgo Huaymacari Poppi Solano DNI N° 05710469	Cámara Forestal Amazónica – Loreto	20605691936

2. Disponer la publicación de la presente acta en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), conforme lo señalado en el apartado X del procedimiento de elección.

Siendo las 18:14 horas del 28 de abril de 2022, el Presidente del Comité Electoral dapor concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de aprobación.

LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS
PRESIDENTE

CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRIA
SECRETARIO

JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA
VOCAL

